

TE-2398



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
COMPROBACIÓN DE GASTOS Y VIATICOS



NOMBRE DEL EMPLEADO: TRAB. SOC. YOLANDA CHABLE PEREZ.
ÁREA: PROCURADURÍA AUX.PROTECC. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CONCEPTO DEL GASTO Y/O COMISIÓN: INVESTIGACIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES DE:
PUERTO RICO, SAN ANTONIO CARDENAS, NUEVO PROGRESO, CARMEN. CAMP.
FECHA DEL GASTO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Área:	P.A.P.N.N.A.
Oficio folio:	
No.Cheque	
Montto cheque	\$1,380
Fecha:	9 DE DICIEMBRE DE 2020.

CONS.	PROVEEDOR	CONCEPTO DEL GASTO	No.FACTURA	FECHA	IMPORTE \$
2	FONDO NAL. DE INF.	PEAJE DE PUENTE ZACATAL	35230777	30/11/2020	\$180.00
3	ESGES SA DE CV	CONSUMO DE GASOLINA	472267	30/11/2020	\$300.00
4	ESTACIONES DE SERVICIO AUTO	CONSUMO DE GASOLINA	E/GN-442805	30/11/2020	\$300.00
5	RECIBO DE GASTO	CONSUMO DE ALIMENTOS	S/N	30/11/2020	\$400.00
6	SISTEMA DIF	USO TAXI LOCAL T.S. YOLANDA	S/N	30/11/2020	\$100.00
7	SISTEMA DIF	USO TAXI LOCAL CHOFER JESUS	S/N	30/11/2020	\$100.00
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

TOTAL DE GASTOS \$1,380.00
MONTO ENTREGADO \$1,380.00

TOTAL A FAVOR O EN CONTRA

OBSERVACIONES:

ELABORO
TRAB. SOC. YOLANDA CHABLE PEREZ.
ÁREA DE PROCURADURIA

DIF-CARMEN
CONTABILIDAD
07 DEC 2020
C.P.A. VERONICA PETRES ZAVAL
CONTABILIDAD

AUTORIZO
C.P.A. ROSA OPE. SAENZ RAMIREZ
TESORERO DIF CARMEN

D00929

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Folio: 35230777	Serie: FNPE
No. de certificado del SAT	00001000000408254801
Fecha y hora de emisión	2020-11-30 17:22:38
Fecha y hora de certificación	2020-11-30 17:22:38
Folio fiscal	d9988ae3-a26f-4814-a630-54e3c08258e3
REGIMEN FISCAL	603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Emisor

Razón:	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RFC FNI970829JR9
C.P.	01219	

Receptor

RFC	SDI8410262H5
Razón social	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Uso de CFDI	G03 Gastos en general

ClaveProdserv	Cantidad	Unidad	Clave	Concepto/Descripción	Valor Unitario	Importe
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO ZACATAL 2020-11-30 15:42:34	\$77.59	\$77.59
95111602	1	PEAJE	C62	SERVICIO DE PEAJE Y CRUCE CARRETERO ZACATAL 2020-11-30 07:18:15	\$77.59	\$77.59

Importe total con Letra	Subtotal	\$155.17
Importe (en letra): CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MXN	Iva Traslado	\$24.83
	TOTAL	\$180.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Certificado del CSD:	00001000000409441240
Condiciones de pago:	CONTADO
Forma de pago:	01 Efectivo
Número de cuenta:	
Método de pago:	PUE Pago en una sola exhibición
Tipo de Comprobante:	I Ingreso
Lugar de expedición:	01219

Sello digital del CFDI

nOo8D8l/Wu9JShl/p0f3vLgyL5MvmkoQ73Mc3cTL+oQhe2q0M2psQLV+f+WywkkX/iNh8DOoZjL7AHOPz7CkbiPGANOW4ZHLEpgzXgeyXySnykQ9G9spG64PC9q/mMEbFX5XU34kSaOge6sNtPa5yFLKtD+aeZJY4DUPTCezq7Kky0pOyr6jpo45qh8Ewic9pKuBHxSP1NXQD2mdU/bCwKegRD++FkE6QG+hcFIUHJKRfgfz1U6w5k0dN3OAwHcsDri6oWTP5jG291i6JPvARCEICL8xKFtrN6CnD1qi0Py5Lz3Hka8Kews3hA4h6l6CHjC0gtfngssZY/w==

Sello del SAT

Wze6Ppsp+UR4ZRdF7pfJ8F8MtGRnvoH0ljkZOOCS3l6jwyLciDPNF4jmRshh+JIBs9H4vok0NEGLiTB7lQj00uiSvnhmBkkSn21o2DIUOecWN7lRgRds98eKVDB6U632AfKpxCKB/3f1p68E/orrZo2vNk+gEpdRYYI9Dde4dz62um38njWGEebAAgXfRv6rDgHUEzPJF6+7HB/7yD2tEr/sun4ovvdNgrc2rXoVgXOpLk3SDfKZfsyOaVeoly2oiEgaermEv6sm1THXv7WJyLs6o4sPigV7IVUtstglpxMNH6JW/svY8TfehgwMm0SIRQLRhVpYAB3uiHWRA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|d9988ae3-a26f-4814-a630-54e3c08258e3|2020-11-30T17:22:38|LSO1306189R5jnOo8D8l/Wu9JShl/p0f3vLgyL5MvmkoQ73Mc3cTL+oQhe2q0M2psQLV+f+WywkkX/iNh8DOoZjL7AHOPz7CkbiPGANOW4ZHLEpgzXgeyXySnykQ9G9spG64PC9q/mMEbFX5XU34kSaOge6sNtPa5yFLKtD+aeZJY4DUPTCezq7Kky0pOyr6jpo45qh8Ewic9pKuBHxSP1NXQD2mdU/bCwKegRD++FkE6QG+hcFIUHJKRfgfz1U6w5k0dN3OAwHcsDri6oWTP5jG291i6JPvARCEICL8xKFtrN6CnD1qi0Py5Lz3Hka8Kews3hA4h6l6CHjC0gtfngssZY/w==|00001000000408254801|

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
FNI970829JR9	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
D9988AE3-A26F-4814-A630-54E3C08258E3	2020-11-30T17:22:38	2020-11-30T17:22:38	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$180.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

[Imprimir](#)

ESGES SA de CV
ESG000418CS4
601 Regimen General de Ley Personas Morales



Datos Generales del Comprobante

Folio SAT: 27248C4E-7043-492E-BFBD-CFCBDEC28411 ✓

Serie: PUW

Folio: 472267 ✓

Fecha: 2020-11-30T16:55:51 ✓

Tipo de Comprobante: I Ingreso

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 24130

NO. ESTACION: 06142 Suc. Puntilla

CLAVE SIIC: 0000110246

DATOS DEL RECEPTOR

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SDI8410262H5 ✓

1377

Uso CFDI: G03 Gastos en general

ClaveProdSer	Cantidad	ClaveUnidad	Descripcion	Impuestos	Valor Unitario	Importe	
15101514	16.6759	LTR	Ticket (1489352) - MAGNA 32011 32011	002 IVA	\$40.37	\$259.63	
Cantidad con letras SON TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN						Subtotal	\$259.63
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición Moneda:MXN Forma de Pago: 01 EFECTIVO						Impuestos Trasladados	\$40.37
						Total:	\$300.00

Observaciones:

Cadena Original:

||1.1|27248C4E-7043-492E-BFBD-CFCBDEC28411|2020-11-

30T17:26:23|EEL961104G96|XxFUKpMA/MtN5aUqC4jTFd4atafe31smtWEeo17HvTf3npKgGjpfntnH+p8UtlxFOwX+QWZcb/E38HrvFnO1agKmiAgxRgMC
Vla2WPnS8ARM33STEGWum2IKIeN7mMeIXZeB4kTDKt6b9me8V2TQit0Gp3eamu1G9c62RJaNrUnOkZWK8/5DwplpU7GbfL96dN4SHGP9CNkBBDLd6C
8MuYrUB6hQT2ICjQ9DP/nk4Ekvm8vzrTz1/2NKF540Etg8T0ycTieOCYBF11+7HYL3JKtW78EnnXy/1WkfnJynpEJk0nQnr2ZmJxhcQX4SLbyKVooMS+FrS
19fiES1L8g==|00001000000405003200||



Sello Digital:

XxFUKpMA/MtN5aUqC4jTFd4atafe31smtWEeo17HvTf3npKgGjpfntnH+p8UtlxFOwX+QWZcb/E38HrvFnO1agKmiAgxRgMCVla2WPnS8ARM33STEGWum2IKIeN7mMeIXZeB4kTDKt6b9me8V2TQit0Gp3eamu1G9c62RJaNrUnOkZWK8/5DwplpU7GbfL96dN4SHGP9CNkBBDLd6C8MuYrUB6hQT2ICjQ9DP/nk4Ekvm8vzrTz1/2NKF540Etg8T0ycTieOCYBF11+7HYL3JKtW78EnnXy/1WkfnJynpEJk0nQnr2ZmJxhcQX4SLbyKVooMS+FrS19fiES1L8g==

SELLO DEL SAT:

mkEHt+OF2/MvXe5nWVsovBwpXwC6cRDE20nCMACsghGlcH9zhT0s14psj8DZIUg64mAelJrid/q0rw
Po254eIcO1etTkzWRC8uj6ysx4s4+KkOn4kAaLcBCO86Vfz01Gt150diyeMr5c3rO+3JjkmvL/gffnKYv/L
mdXsyWx4Lr7s4BvY55wXp+TTLbi5esUEVKL8ZBom+zJzuV6CVGRNPp9cXTHyCilxqNkkp/gFWE6y
oycvv5SrbdtUooSf+/amQGHUN6N+IGDx7pp7iKFvGxFBAAOpEzSPcwc9+/J/G+OQn3ddEp6tte9EjRpEh
udogaTTgSjeGs6vzubweaQ==

NO. SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504472410

NO. SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000405003200

Fecha y hora de certificación:2020-11-30T17:26:23

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ESG000418CS4	ESGES SA de CV	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
27248C4E-7043-492E-BFBD-CFCBDEC28411 ✓	2020-11-30T16:55:51	2020-11-30T17:26:23	EEL961104G96
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$300.00 ✓	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Emisor:

ESTACIONES DE SERVICIO AUTO SA DE CV
 AV. ADOLFO RUIZ CORTINES,0,1418,ATASTA
 VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO, C.P. 86100
 REGIMEN FISCAL: 601-General de Ley Personas Morales
 R.F.C.:ESA930602UV1

Sucursal:

8472 PERINORTE
 Av. Periferico Norte ,35 A,0.,
 Ciudad del Carmen,Campeche,MEXICO, C.P. 24110
 SIIC: 0000112592

Cliente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 CALLE:35 N.204 ENTRE 52 Y 54 0 0 DR. HECTOR PEREZ MARTINEZ
 CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, C.P. 24110
 USO CFDI: G03-Gastos en general
 R.F.C.:SDI8410262H5



Serie-Folio:	EGN - 442605 ✓
Fecha Exped.:	30/11/2020 06:02:41 p.m.
Año-NoAprob:	2017 - 1000
No Certificado:	00001000000504900149
Cuenta Pago:	No Identificado
Folio UUID:	209A7B69-D9C4-401B-B7A1-873557AEE6EA ✓
Certificado SAT:	00001000000503938001 ✓
Fec Certificado:	2020-11-30T18:04:45 ✓
Fecha Emision:	30/11/2020 06:02:41 p.m.
Lugar de Exped:	24110

Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio	IVA	Subtotal	Total
PL/2982/EXP/ES/2015-6410016 OPLUS REGULAR 87 Octanos Clave Prod: 15101514	LTR	16.959	15.3103	40.3526	259.6474	300.0000

Tipo de comprobante: I	SubTotal	259.6474
Forma de pago: 01-Efectivo		
Método de pago: PUE-Pago en una sola exhibición	IVA	40.3526
Condiciones de pago: Contado	Total	300.0000 ✓
Moneda: MXN		

Total en Letra:

Trescientos Pesos 00/100 M.N.

Observaciones:

TASA IVA: 16.00%



SELLO DIGITAL EMISOR:
 swTs72Rk5Nd+tuqxVgXHEaNIw7gXqVK7XKere5V63xEC11fghGhvKTx/BgyYrdVgRLhdep6ZvwBQ9aGSIM27Ffpv8+ILD/SU/
 +qulUCdLQ4RVnlZs9d0hE1H6aP
 +yiy9Z/v5rTxeULCmb/nNgFayXCP50XyP8SsOXW0BALg2Lx/UoM0E0zktIYTYm2Uo0PYM6/DnNi8Sg1WfT81QIv9TU2
 dEukVAafoAJLzCw646MhMUGKDaWSqAB9Bgd0KKVAiq5Ro0HCkZZegvTB3B2XH8IZBXgUXTepTEXJpdOIHVtKvpCTZeeLY4
 ISyFNTPIpfrucwll0ZpGdArWqGQ==

SELLO DIGITAL SAT:
 pK95NqInUl11GSQkG0RqqK0+7ECx+PpfHY+AVjhtgsoJWcb9b0CUSGfDv6MgQTCwAe0rd19oITyJewT+S8P
 +UJfwBKluipMjEicELNbhHvaM5Mcs0vYF6vubF4jrWlQHnN12R2gRy1dlRWuUbjPw5en8LmVG1109PITHWDDff6uUjxr
 +IADc6t5yfonHMvMUjgcGa+9f6Kma6l
 +C/twKuCuZFR4ruSHfIO6hbza9R0uACQe0gkk56vIaA76HXDvMep6Lx7I5Ytug9aHe7taO8j0TnwGcmvZsdOBPT5OkpwsmbB9msOSCG1k
 +Hn8stGnWRYLRk39QmweeguZ206dyog==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
 ||1.1|209A7B69-D9C4-401B-B7A1-873557AEE6EA|2020-11-30T18:04:45|SED110208817|swTs72Rk5Nd
 +tuqxVgXHEaNIw7gXqVK7XKere5V63xEC11fghGhvKTx/BgyYrdVgRLhdep6ZvwBQ9aGSIM27Ffpv8+ILD/SU/
 +qulUCdLQ4RVnlZs9d0hE1H6aP
 +yiy9Z/v5rTxeULCmb/nNgFayXCP50XyP8SsOXW0BALg2Lx/UoM0E0zktIYTYm2Uo0PYM6/DnNi8Sg1WfT81QIv9TU2
 dEukVAafoAJLzCw646MhMUGKDaWSqAB9Bgd0KKVAiq5Ro0HCkZZegvTB3B2XH8IZBXgUXTepTEXJpdOIHVtKvpCTZeeLY4
 ISyFNTPIpfrucwll0ZpGdArWqGQ==|00001000000503938001||



* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
ESA930602UV1	ESTACIONES DE SERVICIO AUTO SA DE CV	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
209A7B69-D9C4-401B-B7A1-873557AEE6EA ✓	2020-11-30T18:02:41	2020-11-30T18:04:45	SED1102088J7
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$300.00 ✓	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TESORERIA

RECIBO DE GASTOS POR COMISIONES Y DILIGENCIAS



BUENO POR: \$400.00

Cd. del Carmen, campeche a 30 de NOU del 20 20

RECIBO POR CONSUMO DE ALIMENTOS Y SERVICIOS EN LA COMUNIDAD DE:

San Antonio, Gordenas. Carmen. Camp.

MISMOS QUE FUERON ADQUIRIDOS EN ESTABLECIMIENTO QUE NO EXPIDEN COMPROBANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES (CFDIS) EN LOS TERMINOS DEL ART. 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACION VIGENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS DETALLADAS:

Consumo de Alimentos

Autorizó

Vo. Bo.

L.D.G. Marbella Mayela Josefina Rangel Herrera
Directora del DIF Carmen

C.P.A. Rosa Guadalupe Sáenz Ramírez
Tesorera del DIF Carmen





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TESORERIA **RECIBO COMPROBACION DE TAXIS**
EN COMISIONES Y DILIGENCIAS

DEPARTAMENTO: PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EMPLEADO COMISIONADO: Jesus Alberto Hernandez Gonzalez.
LUGAR DE COMISION: Puerto Rico, San Antonio, Nvo. Progreso, Carmen.
FECHA DE EXPEDICION: 30 - Nov - 2020.
MOTIVO DE COMISION: Visitas Domiciliarias.

LUGARES DE COMISION			
TAXI	ORIGEN	DESTINO	COSTO
1	DOMICILIO PARTICULAR	DIF	\$50.00
2	DIF	DOMICILIO PARTICULAR	\$50.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
TOTAL			\$100.00

FIRMAS DE AUTORIZACION		
COMISIONADO	COORDINADOR Y/O RESPONSABLE	REVISOR
<i>Jesus Alberto Hdz</i> V.o. B.o.	LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ	JEF. DE CONTABILIDAD
		AUTORIZO
L.D.G. MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA DIRECTORA DEL DIF CARMEN		C.P.A. ROSA GUADALUPE SAENZ RAMIREZ TESORERA DEL DIF CARMEN



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TESORERIA **RECIBO COMPROBACION DE TAXIS**
EN COMISIONES Y DILIGENCIAS

DEPARTAMENTO: PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EMPLEADO COMISIONADO: Trab. Soc. Yelanda Amble Pérez.
LUGAR DE COMISION: Puerto Rico, San Antonio, Nvo. Progreso, Carmen.
FECHA DE EXPEDICION: 30 - Nov - 2020.
MOTIVO DE COMISION: Visitas Domiciliarias.

LUGARES DE COMISION			
TAXI	ORIGEN	DESTINO	COSTO
1	DOMICILIO PARTICULAR	DIF	\$50.00
2	DIF	DOMICILIO PARTICULAR	\$50.00
3			
4			
5			
6			
TOTAL			\$100.00

FIRMAS DE AUTORIZACION		
COMISIONADO	COORDINADOR Y/O RESPONSABLE	REVISOR
<i>[Signature]</i> V.o. B.o.	LIC. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ	JEFE DE CONTABILIDAD
		AUTORIZO
L.D.G. MARBELLA MAYELA JOSEFINA RANGEL HERRERA DIRECTORA DEL DIF CARMEN		C.P.A. ROSA GUADALUPE SAENZ RAMIREZ TESORERA DEL DIF CARMEN



"2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"
 "Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"
 Juzgado Primero Familiar



Sección: Juzgado Primero Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.
 OFICIO No.: 224/20-2021/1F-II.-
 Inc. No.: 885/17-2018/1F-II.-
 ASUNTO: Se ordenan realizar valoración psicológica y estudio socioeconómico.-
 Avenida Santa Isabel, No. 160 x Nigromantes, Col. Solidaridad Urbana, Cd. Del Carmen, Camp.-

Ciudad del Carmen, Campeche; a 06 de octubre de 2020

A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DIF-CARMEN. Con domicilio cierto y conocido en esta ciudad.-

=====

P R E S E N T E

15 días

Le comunico que dentro de los autos del incidente marcado número 885/17-2018/1F-II de guarda y custodia y sus consecuencias promovido por la C. MARIMAR LEON ARJONA en contra del C. LUIS ENRIQUE SANCHEZ MAY, derivado del juicio ordinario civil de divorcio incausado, el día de hoy dicté un proveído, el día de hoy dicté un proveído, que en su parte conducente señala:

...esta Autoridad considera pertinente ordenar se gire atento oficio al Titular de la Procuraduría Auxiliar de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del DIF-Carmen, para que en auxilio de este Juzgado, y por conducto de su departamento de trabajo social, realice un estudio de trabajo social y estudio socioeconómico a:

a).- Al C. NOE MARTINEZ OCHOA (pareja sentimental de la C. Marimar León Arjona), el ubicado en predio sin número (casa de color amarillo con rejas blancas), ubicada sobre la Calle San Antonio, cruzamiento entre la calle Las Flores, (como referencia a dos casas de la esquina de la calle las Flores esta la carnicería "Castacán" y a dos cuerdas está una iglesia católica y el albergue de la UTCAM) de San Antonio Cárdenas, Carmen Campeche.

Debiendo dicho estudio contener además de los que maneja el departamento de trabajo social, lo relativo a su edad, preparación cultural, profesión u oficio, situación económica y lo relativo a los hábitos y fama pública, verificar las condiciones donde habita, debiendo entrevistar a los vecinos de dicho domicilio; Teniendo para ello el termino de quince días y hecho lo anterior deberá remitir por cuadruplicado el resultado obtenido, apercibido que de no dar cumplimiento a lo solicitado en sus términos, se procederá a dar cumplimiento a lo que establece el numeral 80 y 81 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

Asimismo y través del área psicológica se sirva designar a un psicólogo adscrito a esta institución, para que realice un perfil psicológico y una valoración psicológica del C. NOE MARTINEZ OCHOA, indicando la fecha y hora en que deberá presentarse, debiendo informar a este Juzgado, el nombre del psicólogo, el cual deberá de tener los siguientes puntos: a). Rasgos de personalidad; b). Forma de funcionar estructura psíquica; c). Consecuencias psíquicas por su modo de funcional; y la valoración psicológica, deberá de tener los siguientes puntos, a).Cual es el perfil de personalidad que tiene cada uno de ellos; b). Si en el caso concreto se ha presentado alguna conflictiva en el núcleo familiar de las partes que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos C) De ser afirmativo, cuáles han sido las causas que la propiciaron, así como las consecuencias que ello ha generado o podría generar en dichas personas; D) Determinar quién o quienes han proporcionado las conductas de violencia familiar; F) En su caso cuales son los métodos apropiados para inhibir o erradicar las conductas de violencia familiar, y de ser necesario propiciar la respectiva rehabilitación de los miembros de la familia; mismas resultas que deberán ser presentadas ante este Juzgado, apercibido que de no dar cumplimiento se harán acreedores al primer medio de apremio que señala el numeral 80 y 81 fracción I , del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor..."

Correo. 21/10oct/2020

[Handwritten signature]



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"
 "Ética e independencia judicial, garantías democráticas de justicia efectiva"



Nuevo Vol.
 Egl. Sur.
 15 días

Sección: Juzgado Primero Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.
 EXP. No.: 623/17-2018/1F-II.-
 OFICIO: 905/19-2020/1F-II.-
 ASUNTO: Se ordena estudios socioeconómicos.-

Ciudad del Carmen, Campeche; a 05 de diciembre del 2019.

15 días.
 A LA PROCURADURIA AUXILIAR DE LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DIF CARMEN, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD.-

Por medio del presente, me permito comunicarle que dentro de los autos del Expediente 623/17-2018/1F-II, relativo a la Declaración de Minoría de edad y Nombramiento de Tutor del menor A.G.M.B. que promueve la C. CHUINA DEL CARMEN HERNANDEZ BALCAZAR, se dictó un auto que en su parte conducente señala:

"...qírese atento oficio al Titular de la Procuraduría Auxiliar de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del DIF-Carmen, para que en auxilio de este Juzgado, y por conducto de su departamento de trabajo social, realice un estudio de trabajo social y estudio socioeconómico a:

a).- A la C. CHUINA DEL CARMEN HERNANDEZ BALCAZAR, en el domicilio en Carretera del Golfo, sin número, en el Pueblo de Nuevo Progreso, Carmen, Campeche.

Debiendo dicho estudio contener además de los que maneja el departamento de trabajo social, lo relativo a su edad, preparación cultural, profesión u oficio, situación económica y lo relativo a los hábitos y fama pública, verificar las condiciones donde habita el menor, debiendo entrevistar a los vecinos de dicho domicilio y si la C. CHUINA DEL CARMEN HERNANDEZ BALCAZAR, tienen alguna pareja con la que cohabiten deberán practicarle dicha pruebas con los mismos lineamientos; Teniendo para ello el termino de quince días y hecho lo anterior deberá remitir por cuadruplicado el resultado obtenido, apercibido que de no dar cumplimiento a lo solicitado en sus términos, se procederá a dar cumplimiento a lo que establece el numeral 80 y 81 del Código de Procedimientos Civiles del Estado..."

Recibido
 10/12/19
 [Firma]

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

Libre y Soberana
 Campeche
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
 d. del Carmen, Campeche
 MAESTRA LUCIA RIZOS RODRIGUEZ.

10/12/2019
 11:00 hrs.
 Silvia Arce



Av. Santa Isabel, numero 160 por calle nigromantes de la colonia Solidaridad Urbana. Cd. De Carmen, Campeche.

C.P.24155

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
VICEFISCALIA REGIONAL CARMEN, CAMPECHE.
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, CARMEN, CAMPECHE.
GUARDIA "C"

Expediente: AC-3-2020-5473.
Oficio: 1852/CJMC/GUARDIA/2020

Asunto: El que se indica.

Ciudad del Carmen, Campeche; a 19 de Octubre de 2020.

C. LICDA. GABRIELA LOPEZ SANCHEZ
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES (DIF MUNICIPAL).
P R E S E N T E.

Por medio del presente, en colaboración a las funciones que desempeña esta autoridad y de conformidad en lo que establecen el artículo 21 de la Constitución Federal, los artículos 127 y 131 fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales, los artículos 5, 13 fracción VI y 17 fracción IX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y 113 y 177 fracción VI de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Campeche, 26, 121 y 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; solicito a Usted, se sirva designar al personal que corresponda, con la finalidad de que se sirvan realizar un **ESTUDIO SOCIOECONOMICO y REPORTE SOCIAL** acerca del entorno en donde se desarrolla la vida habitual de la C. PAULINA LUIS VASCONCELOS, de 29 años de edad, y de los menores de iniciales R.A.L. DE 9 AÑOS DE EDAD, D.A.L. DE 7 AÑOS DE EDAD, J.A.L. DE 2 AÑOS 10 MESES DE EDAD, mismo quienes tienen su domicilio ubicado en **CARRETERA DEL GOLFO EN FRENTE DE LA DISCO LOBO Y CONSULTORIO DENTAL DEL POBLADO DE NUEVO PROGRESO, CARMEN, CAMPECHE**; así mismo me permito solicitarle realizar las investigaciones pertinentes que permitan emitir un diagnóstico de la situación actual de la menor antes mencionada ya señalado para saber si alguno de sus derechos están siendo vulnerados (Derecho a la Identidad de la Menor, Derecho al esparcimiento, Prioridad, y una Vida Libre de Violencia), y en su caso, realizar **UN PLAN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS, EJECUTARLOS Y DARLE SEGUIMIENTO de acuerdo al PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO**. Lo anterior toda vez que en esta Fiscalía a mi cargo se encuentra una denuncia por el delito de OMISION DE AUXILIO O DE CUIDADO, denunciado por la C. VICTORIA VAZCONCELOS TORRES en agravio de los menores de iniciales R.A.L. DE 9 AÑOS DE EDAD, D.A.L. DE 7 AÑOS DE EDAD, J.A.L. DE 2 AÑOS 10 MESES DE EDAD en contra de la C. PAULINA LUIS VASCONCELOS quien es madre de los menores antes mencionados, por lo que resulta necesaria dicha información para la integración de la misma; sírvase enviar dicho estudio en un plazo de 24 horas, por misma vía a esta autoridad, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular y seguro de su pronta atención aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. MARGARITA HERNANDEZ CORDERO,
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
TITULAR DE LA FISCALIA DE GUARDIA TURNO "C",
ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES CARMEN, CAMPECHE.

20/10/2020
11:49 AM
LH



Amreco 20/10/2020



Sección: Juzgado Primero Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.
OFICIO: 2033/19-2020/1F-II.-
EXPEDIENTE: 535/19-2020/1F-II.-
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Avenida Santa Isabel, No. 160 x Nigramontes, Col. Solidaridad Urbana, Cd. Del Carmen, Camp.

Ciudad del Carmen, Campeche a 27 de agosto de 2020.

A LA C. PROCURADORA AUXILIAR DE LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DIF-CARMEN.

PRESENTE:

HAGO SABER: Que dentro de los autos del expediente marcado con el número 535/19-2020/1F-II, relativo al Juicio Sumario Civil de Guarda y Custodia, promovido por el C. DARIO ALBERTO BARRERA SILVAN en contra de la C. ANA GABRIELA DELGADO CARDENAS, la Juez dictó hoy un auto que en su parte conducente señala:

→ la brevedad.

...gírese atento oficio a la Titular de la Procuraduría Auxiliar de la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del DIF-Carmen, para que en auxilio de este Juzgado, y por conducto de su departamento de trabajo social, realice un estudio de trabajo social y estudio socioeconómico a:

- a) a).- Al C. DARIO ALBERTO BARRERA SILVAN, en el domicilio particular ubicado en Nuevo progreso, C.P. 24325, municipio de Ciudad del Carmen, Campeche.-
- b) A la C. ANA GABRIELA DELGADO CARDENAS, en el domicilio ubicado en calle Constitución número 552 entre calle Venustiano Carranza y Carretera del Golfo de la Localidad de Nuevo Progreso.-

Correo 9/sept/2020.

Debiendo dicho estudio contener además de los que maneja el departamento de trabajo social, lo relativo a su edad, preparación cultural, profesión u oficio, situación económica y lo relativo a los hábitos y fama pública, verificar las condiciones donde habita el menor, debiendo entrevistar a los vecinos de dicho domicilio y si los CC. DARIO ALBERTO BARRERA SILVAN y ANA GABRIELA DELGADO CARDENAS, tienen alguna pareja con la que cohabiten deberán practicarle dicha pruebas con los mismos lineamientos; Teniendo para ello el termino de quince días y hecho lo anterior deberá remitir por cuadruplicado el resultado obtenido, apercibido que de no dar cumplimiento a lo solicitado en sus términos, se procederá a dar cumplimiento a lo que establece el numeral 80 y 81 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-



"2020, Año de Centenario del Natalicio de Román Piña Chan"

"Garantizar una Justicia Efectiva, es Proteger el Derecho Humano de Todos"



Juzgado Segundo Oral Familiar

Oficio: 223 /2020-2021/2OF-II.

Expediente 7/2020-2021/2OF/II

Asunto: Informe

25

Ciudad del Carmen, Campeche a 26 de octubre de 2020

3 días.

Representante de la Procuraduría de la Protección de los derechos del Niño, Niña y Adolescente

Dif Carmen de esta Ciudad

Dentro de los autos del Expediente número 7/2020-2021/2OF-II, relativo a la Controversia oral de cesación de pensión alimenticia que promueve el ciudadano TEODORO ARCOS MORALES en contra de la ciudadana CÁNDIDA MORALES MENDOZA Y JULISSA CRISTELL ARCOS MORALES, la Juez del conocimiento dicto un proveído que en su parte conducente ordena girar oficio:

Para que realice un estudio socioeconómico en el domicilio de los CC.

TEODORO ARCOS MORALES	Carretera del Golfo numero 277 Poblado Nuevo Progreso, Carmen Campeche. Como referencia Enfrente UN LAVADERO DE AUTOS, "EL NEGRO"
CÁNDIDA MORALES MENDOZA	Calle Benito Juárez numero 395 Nuevo Progreso, Carmen, Campeche
JULISSA CRISTELL ARCOS MORALES	Calle primero de junio entre 11 de septiembre y José R. Magaña

Exhortando a los propietarios o posesionarios que habitan en dicho lugar, que contribuya con

Correo 10-NOVIEMBRE-2020.





“Garantizar una justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos”
Juzgado Segundo Familiar.



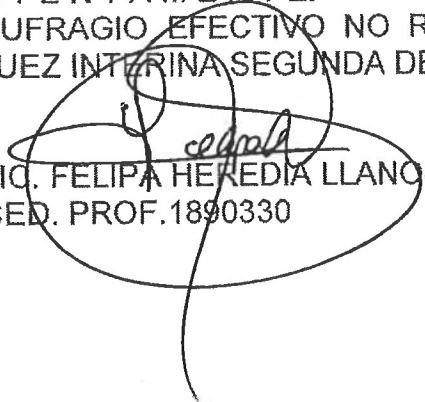
persona más idónea para ejercer la custodia sobre dicho las niñas y qué régimen de convivencia se


recomienda en el caso concreto; G) En su caso cuáles son los métodos apropiados para inhibir o erradicar las conductas de violencia familiar, y de ser necesario propiciar la respectiva rehabilitación de los miembros de la familia.

De igual manera, designe a una trabajadora social, con la finalidad de que se sirva realizar el estudio socioeconómico, investigación de trabajo social y visita domiciliaria a la ciudadana FLOR MAYI DIAZ TORRES, en el domicilio en calle República de Chile sin número Ejido Puerto Rico código postal 24325, Carmen, Campeche, al ciudadano MIGUEL CORREA CORREA, con domicilio ubicado en Carretera del Golfo, sin número de la localidad de Nuevo Progreso, Carmen, Campeche, dichos estudios contendrán un apartado nombrado “medio extrafamiliar”, donde se enunciará el resultado de las entrevistas con vecinos de dichos domicilios referente al mismo asunto; debiendo de informar a este juzgado el nombre del psicólogo de la trabajadora social, así como la fecha y hora para su realización de dichos estudios...”

Le envió un saludo.-

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
JUEZ INTERINA SEGUNDA DE LO FAMILIAR


LIC. FELIPA HEREDIA LLANOS.
CED. PROF. 1890330


Poder Judicial del Estado
Libre y Soberano de Campeche
Juzgado Segundo Familiar del
Ramo Familiar del Segundo
Distrito Judicial del Estado
JUZGADO
Ciudad del Carmen, Campeche



"Garantizar una Justicia efectiva, es proteger el derecho humano de todos"
Juzgado Segundo Familiar.



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
OFICIO: 437/2F-II/20-2021.
EXP. No: 204/2F-II/18-2019.
ASUNTO: Estudio Socioeconómico.-

Ciudad del Carmen, Campeche, 05 de noviembre de 2020.

A LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD.-

HAGO SABER: Que dentro de los autos del Expediente marcado con el número 204/18-2019/2F-II, relativo al Juicio Sumario Civil de Guarda y Custodia promovido por Ángela García Gutiérrez en contra de Pedro Gutiérrez Ramírez, la Juez dictó hoy un auto que en su parte conducente dice:

3 días.

VISTOS: "...gírese oficio a la Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF, adjuntándole copia certificada de la diligencia de notificación de Ángela García Gutiérrez, para que designe una trabajadora social y realice un estudio socioeconómico en el domicilio de Ángela García Gutiérrez ubicado en calle las flores sin número casa de dos pisos entre calle San Antonio y calle Miguel Hidalgo de la localidad de San Antonio Cárdenas, Carmen, Campeche, el cual contendrá entre otras cosas:

Un apartado nombrado "medio extrafamiliar", donde se enunciará el resultado de las entrevistas con vecinos de dichos domicilios referente al mismo asunto, lo relativo a su edad, preparación, cultura, profesión y oficio, situación económica y lo relativo a hábitos y fama pública.

Debiendo ser dicho estudio de forma pormenorizada, asentando los elementos o datos que tuvo a su alcance para lograr lo aquí señalado, mismas resultas que deberán ser presentadas ante el juzgado."

Hecho lo anterior deberá comunicar el cumplimiento que le dé al presente por cuadruplicado, en el término de tres días que establece el numeral 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, o bien se sirva señalar el impedimento que tiene para dar cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente,
Jueza Interina Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar
del Segundo Distrito Judicial del Estado.

LICDA. FELIPA HEREDIA LLANOS.
CED.1890330.

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Campeche
Juzgado Segundo Familiar
Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado
CUIDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

17/11/2020

Hora: 09:20 AM

Correo. 17-NOV-2020.